

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 794 - año 2005) MAIA GUIDO c/DNI. 21.420.842 (Fs. 14) s/JUICIO EJECUTIVO. Se ha dispuesto que el martillero Enrique Roberto Reutemann, matrícula 382, CUIT. 20-06.235.312, procederá a vender en pública subasta el día 01/03/2006, a las diez horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Romang. El Bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 2350,00 y 1079.71. De no haber postores saldrá con la retasa del 25%; y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble (Las 2/6 - Dos sextas partes indivisas de una fracción de campo, ubicado en la localidad de Romang a 1000 metros de la Ruta 40 Sur, que va hacia la ciudad de Vera, (fs. 43). Y que se transcribe según título: Datos Dominiales: N° 13217 - Folio: 66 Tomo: 147 Dpto. San Javier (\$ 1079.71). Una sexta parte indivisa (1/6), que tiene y le corresponde sobre dos fracciones de terreno campo con las mejoras adheridas al suelo, ubicadas en jurisdicción del Distrito Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe. La primera fracción se individualiza como Lote Número Dos, en el plano de mensura y división del Agrimensor don Horacio E. Schlie, de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el N° 20218, compuesta de seiscientos treinta y un metros con setenta centímetros (631,70 m.) en cada uno de sus lados Norte y Sur, por ciento nueve metros con diez centímetros (109,10 m.) en cada uno de sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie de sesenta y ocho mil novecientos dieciocho metros con cuatro mil setecientos centímetros cuadrados. (6 Has. 89 as. 18 cs. 4700 cm²) lindando hoy según los otorgantes: Al Norte con Elvira Chicherit de Kaufmann; al Sur con Osvaldo Bertschi; al Este con Aeroclub Romang y al Oeste con calle Pública Comunal. 2) La segunda fracción de terreno - campo conforme a título mide: Seiscientos treinta y tres metros con cinco centímetros (633,05 m.) en cada uno de sus costados Norte y Sur, por doscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (244,81 m.) en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando el inmueble: Al Norte con Adolfo Rufanacht; al Sur hoy con Alicia Ambrosig de Puricelli; al Oeste con calle Pública Comunal y al Este con calle Pública Comunal. Datos Dominiales: N° 79772 Folio 328; Tomo: 87 Dpto. San Javier: Ubicado en jurisdicción del Distrito Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, compuesta de seiscientos treinta y un metros con setenta centímetros en sus costados Norte y Sud por ciento nueve metros con diez centímetros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie sesenta y ocho mil novecientos dieciocho metros con cuatro mil setecientos centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con Propiedad de Don Juan Chicherit; al Sud, con propiedad de Doña Lida Chicherit de Bertachi; al Este, con calle Pública, en medio de Alberico Ramseyer y al Oeste con calle Pública en medio de Catalina Dreher de Huber. Todo de acuerdo al plano de mensura y división del Agrimensor Don Horacio E. Schlie de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número Veinte mil doscientos dieciocho individualizado el inmueble referido en este plano como lote número Dos. Datos Dominiales N° 79772 - Folio: 527; Tomo: 90 Dpto. San Javier: (\$ 2350,00). Ubicado en jurisdicción del distrito Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, la fracción de terreno conforme a título mide; seiscientos treinta y un metro con cinco centímetros (631,05 m.) en cada uno de sus costados Norte y Sud, por doscientos cuarenta y cuatro metros con

ochenta y un centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando el inmueble hoy, según los otorgantes, al Norte, con Alfredo Rufanacht; al Sur, con propiedad de Don Almiro Schurrer; al Oeste, con propiedad de don Teófilo Bieri, y al Este, con calle Pública en medio de propiedad de Jorge Wingeyer en parte y en otra parte con Elvira Chicherit de Kaufman. Informa el Registro General que uno de los titulares registrales es el demandado. Cuyas inscripciones dominiales son al Nº 21361 (y por nota marginal Nº 79772) Folio 328 Tomo: 87 Dpto. San Javier; Nº 13217 Folio: 66 Tomo: 147 Dpto. San Javier Nº 27717 (y por nota marginal 79772 Folio: 527 Tomo: 90 Dpto. San Javier. Registra la siguiente inhibición: Fecha: 09/03/04. Aforo: 019689 Tomo: 144, Folio: 0536, Expte. 683/03. (Dra. Chemes) Monto: \$ 4018,72 . Carátula: Fisco Nacional AFIP - DGI c/Otro s/Ej. Fiscal. Juzgado: Federal de Reconquista y posee los siguientes embargos: Fecha: 28/04/04. Aforo 038505. (Expte. 683 - año 2003) Monto: \$ 4018,72. Carátula: Fisco Nacional AFIP - DGI c/Otro s/Ej. Fiscal. Juzgado: Federal de Reconquista. Otro Embargo: Fecha: 12/08/05. Aforo: 077328. (Expte. 296/02) Monto: \$ 151.018,27, Carátula: Fisco Nacional AFIP - DGI c/Otro s/Ej. Fiscal. Juzgado: Federal de Reconquista - Otro Embargo: Fecha: 17.08.05. carátula y juzgado: el de autos. Monto: \$ 4500. Aforo: 078659. No Posee Hipotecas. - Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 41) bajo el número de partida: 04/01/00-019552/0002-5: No Posee Deudas y Partida: 04-01-00-019543/0000-9 Adeuda \$ 11.55 a fecha: 16/06/2006. Informa la Municipalidad de Roman (fs. 46) que bajo la referencia catastral adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 106.73 a fecha: 29/06/06. Informa el Señor Juez Comunal de Romang (fs. 43). En fecha: 29/06/2006. Se trata de un terreno apto para todo cultivo que se encuentra aproximadamente a mil metros de la Ruta 40 S, que va a la ciudad de Vera (SF), cuyas dimensiones coinciden con las obrantes en el oficio, no posee mejoras y solamente posee un alambrado de cinco hilos en su parte Sur, libre de ocupantes. Al segundo punto se procedió a constatar que se trata de una fracción de terreno campo como lo describe el oficio de referencia con sus respectivas medidas. Existen las siguientes mejoras: una casa habitación compuesta de cinco habitaciones y un baño que datan de principio de siglo pasado en precario estado, estando ocupada la misma por el Sr. Rubén Eldo Kaufmann (padre del demandado), se deja constancia que dicha fracción de terreno posee un alambrado perimetral de cuatro hilos de alambre en parte del perímetro y en parte sin alambrados. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 6 de diciembre de 2006. Para que tenga lugar la subasta de la Sexta Parte Indivisa de los inmuebles embargados en autos, por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Romang, señalase el día 01.03.2007 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales. La subasta del inmueble Se realizará sobre la base del avalúo fiscal proporcional, y de no haber postores con una retasa del 25%, y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Autorízase los gastos de propaganda solicitados, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% - en concepto de comisión del martillero - y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En los edictos a publicarse deberá consignarse el Nº de CUIT Ó CUIL del martillero y de los deudores. A esos fines ofíciase a la AFIP. Hágase saber Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia ó falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: TEL/FAX: 0342-4890992 - 155-469565 - E-Mail:angelaruzicki@hotmail.com.ar. - Santa Fe, 12 de febrero de 2007. - Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

POR:

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: "Expte. n° 1169, año 2006 - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/Otro s/Ejecutivo" se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula 754, CUIT 27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el día 07 de Marzo de 2007 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en calle San Martín 1537 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Dos con 35/00 (\$ 27.402,35) - Terreno: \$ 1773,20; Edificio: \$ 25.629,15.-; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: La mitad indivisa de: "... Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Franck, Distrito del mismo nombre, Departamento Las Colonias, de esta provincia de Santa Fe, y que según plano de medida y subdivisión confeccionado en abril de mil novecientos setenta y cuatro, por el Agrimensor Delfor P. Pochettino, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia de Santa Fe, bajo el número setenta y dos mil ciento ochenta, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, la fracción de terreno que por este acto se enajena, se designa como lote número Tres A (3A) (Polígono DCFED) y mide: diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros en su frente Este (línea D-C), por igual contrafrente al Oeste (línea E-F) y cuarenta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud (líneas F-C y E-D, respectivamente); lo que encierra una superficie total de ochocientos setenta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados lindando: al este, con calle San Martín; al Oeste con el lote Tres B (3B) de mismo plano; al Norte, con Benito Luis Tizianel; y al Sud, con Casimiro Juan Bourdein.- Y según el expresado plano, se constituye derecho real de servidumbre de paso, hasta la fecha de la apertura de la calle Urquiza, y con la extensión que enseguida se establecerá, a favor del lote tres B (predio dominante) del citado plano, sobre una franja de terreno parte del lote Tres A (predio sirviente), descripto anteriormente ubicada al Sud del mismo, y mide: un metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este (línea H-D); por igual contrafrente al Oeste (línea G-E) y cuarenta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud (líneas G-H y E-D, respectivamente), lindando: al este, con calle San Martín; al Oeste, con parte del lote Tres B (3B); al Norte, con resto del lote tres A (3A) del que forma parte; y al Sud, con Casimiro Juan Bourdein. Dicha servidumbre sobre la franja de terreno que termina de describirse, es de tránsito o de paso, sin limitación de horarios, de día o de noche; ni de personas, sean ellas ocupantes del inmueble dominante o se trate de terceros extraños; y en de aperturas de puertas y ventanas de luz y ventilación; el de instalación de aguas corrientes, cloacas, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio y el de colocación de instrumentos, artefactos y accesorios que requieran las necesidades o el confort de los ocupantes del referido lote Tres B (3B), siempre que se ajuste a las reglamentaciones que rijan sobre la materia. Informa El Registro General: que el titular dominial es el demandado, L.E. 8.845.558; que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 208 Par, Folio 1139, N° 75004, Depto. Las Colonias; que no registra inhibiciones; que no registra hipotecas; que registra dos embargos: aforos N° 77721 del 11/08/2004 "Expte. N° 585/2004 - COMUNA DE FRANCK c/OTRO Y OTRA s/DEMANDA DE APREMIO, tramitado por ante el Juzg. de 1° Inst. de Circuito N° 19 de Esperanza, por \$7.811,29; y N° 6998 del 03/09/2004, el de autos. Informa la API que bajo el N° de partida 09-26-00-090712/0005-7 se adeudan \$ 6.419,90 al

29/09/2006, por los períodos 1992 (1-2-3), 1993 (cuota 1), 1994 (T), 1995 (T), 1996 (T), 1997 (T), 1998 (T), 1999 (T), 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), según Liquidación del 12/09/2006. Informa La Comuna de Franck que por Tasa General de Inmuebles se adeudan \$ 4.337,29 a fecha 12/09/2006; y por deuda por contribución de mejoras Red cloacal 2° y 3° etapa, y pavimento cementerio se adeudan \$6.980,31. De la Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia surge lo siguiente: se trata de una vivienda en estado regular, compuesta de un ambiente de 3,70 X 4,30 mts. aprox, piso de granito, cielorraso de yeso con paredes revestidas con machimbre hasta la altura de 1,50 mts. aprox., con una ventana de madera de tres hojas que da al frente, una ventana de madera de tres hojas que da al norte y una puerta de ingreso de madera; un dormitorio de 4X4 aprox., piso de granito, paredes revocadas, cielorraso de yeso; un baño de 2,50 X 2 mts. aprox., piso de granito, azulejado hasta 2 mts. aprox. de alt., tiene inodoro, bidet y pileta; una cocina comedor de 7 X 4 mts. aprox. con una puerta de madera que da al exterior, con salida a la cochera, 2 ventanas y un ventiluz, piso de granito y paredes revocadas; una galería cerrada de 2,80 mts. X 2,40 mts. aprox. con piso de granito con un ventiluz y un puerta de chapa que da al patio; un patio con pileta de natación de mampostería de 4X2,50 mts. aprox.; al norte del living comedor se encuentra una cochera de 7X3,30 mts. aprox. con piso de hormigón armado; se encuentra ubicada sobre calle asfaltada, siendo ésta la vía principal del pueblo; posee servicio de agua potable, corriente eléctrica y pasan por el frente cloacas y gas natural pero estos dos últimos no están conectados; se encuentra ubicado a 4 cuadras de la escuela primaria y a 3 cuadras y media del centro cívico; a una cuadra hay una parada de colectivo que viaja a Santa Fe Esperanza; tiene todos sus techos de zinc y puertas interiores de madera; el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: el inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° 75004, Folio 1139, Tomo 208 Par, del Depto. Las Colonias, Sección "Propiedades" del Registro General de la Propiedad. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Las tasas e impuestos que gravan el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 13 de Febrero de 2007. María C. Fuentes, secretaria.

\$264 □2706□Feb. 23 Feb. 27

POR

VICTOR MAOLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos "OTRO (DNI 11.882.946) s/Petición Propia Quiebra", Expte. N° 553/04, el Martillero Víctor Maolo, Matr. N° 779, DNI 11.178.138, venderá en pública subasta el día 8 de marzo de 2.007 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de San Javier Provincia de Santa Fe los inmuebles cautelados en autos, conforme lo dispuesto en el decreto, que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 19 de diciembre de 2006. Para que tenga lugar la liquidación de los inmuebles embargados e incautados en autos (1°- una tercera parte indivisa del dominio inscripto en el Registro General al n° 11825 F° 67 T° 110 Dpto. San Javier y 2°- el dominio pleno del inmueble inscripto en la matrícula n° 1.053.327 folio real San Javier), véndase en subasta pública por el

martillero designado el día 08 de marzo de 2.007 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito de San Javier. El bien indicado como 1ª saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal y el indicado como 2º con la base del avalúo fiscal íntegro, ambos -separadamente- se adjudicarán al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores se sacarán de la venta en remate. Adjudicado, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación de la subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como delante de precio; b) si no deposita a los 40 días corridos, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de Impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites Inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la presentación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere...." Conforme a ello saldrá a la venta Primero: con la base de \$ 2.547,24 (Avalúo Fiscal proporcional) en caso de no existir oferentes con la retasa del 25% y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor la tercera parte indivisa del inmueble sito en calle Alvear 2048 de la Ciudad de San Javier, cuya descripción conforme a su título es como sigue: ..."Un terreno con todo lo en él clavado y plantado, compuesto de veintiún metros con sesenta y cinco centímetros de frente al Este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Oeste, lado Norte, Manzana número cuarenta y seis, solar B, que forma parte del pueblo de San Javier.-" Dominio Inscripto bajo el N° 11825, Folio 67, Tomo 110 Departamento San Javier, del Registro General de la Propiedad quien informa que subsiste el dominio a nombre de la fallida, que posee parte indivisa, que no registra hipotecas ni embargos y se anota una inhibición: Fecha 26/08/04, Aforo 83749, de estos autos. Deudas: API partida: 04-04-00-020283/0000-5 por impuesto inmobiliario \$ 707,50 al 31/10/06, Municipalidad de San Javier por todo concepto \$ 629,87 al 30/11/06.- De la constatación judicial se hace saber lo siguiente: "...me constituí en el domicilio sito en Alvear 2048 de esta ciudad y habiendo encontrado presente Margarita Argentina Ríos Vda. De Sánchez, Doc. Nro. 2.743.017; ... Constatación: A) Es ocupada por la entrevistada en carácter de dueña. D) Una casa habitación de ladrillos revocada por dentro y por fuera, con techo de cinc, compuesta de un dormitorio de 4x3.50 mts. piso cemento, sin cielorraso. Un comedor de 4 x 3.50 mts. piso cemento cielorraso de machimbre. Un dormitorio de 2.50 x 4, piso cemento cielorraso machimbre. Un baño instalado con inodoro pileta y bidet, piso cemento sin revestimiento. Un cocina de 2.50 x 2.50 mts, piso cemento sin cielorraso. Una galería de 4 x 3 mts. piso cemento sin cielorraso. Una letrina, un quincho abierto de 6 x 4 mts., techo de paja, piso mosaico granítico. Al frente un tapial de 0.80 mts. de alto. Toda la vivienda con aberturas de maderas, todas las medidas son aproximadas, energía eléctrica, agua potable, sin pavimento, dicho terreno posee tapial en su lado Sur, tejido en su lado Norte y parte lado Este. Ubicado a unas seis cuabras de la zona de bancos. E) El destino es de vivienda única... ". Segundo: con la base de \$ 19.743,70 (Avalúo Fiscal) en caso de no existir oferentes con la retasa del 25 % y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor, el inmueble sito en calle San Martín

esquina Sarmiento (San Martín 1709) de la Ciudad de San Javier, cuya descripción conforme a su título es como sigue: ... "Departamento: San Javier Distrito: San Javier Zona: Urbana Localidad: San Javier calle: San Martín y Sarmiento Lote: 4(cuatro) Manzana:75 Superficie: 121,35.m2 plano n° 54866/69 020451/0007 rumbos medidas y linderos mide: 8,80 m. en c/u. de sus lados Este y Oeste y 14,50 m. en c/u de sus lados Norte y Sur. Lindando: al Este, calle San Martín, al Sur, calle Sarmiento al Oeste lote 5 y al Norte lote 3 del mismo plano.- Nota: La Ochava mide 5m. en su Hipotenusa y 3,53m. en c/u de sus catetos (Sup. 6,25m2.-)." Dominio Inscripto bajo Matrícula: 1053327 del Registro General de la Propiedad quien informa que subsiste el dominio a nombre de la fallida, que no registra hipotecas ni embargos y se anota una inhibición: Fecha 26/08/04, Aforo 83749, de estos autos. Deudas: API partida 0404-00 020451/0012-7 por impuesto inmobiliario \$ 2.470,15 al 11/06, Municipalidad de San Javier por todo concepto \$ 1.882,95 al 30/11/06.- De la constatación judicial se hace saber lo siguiente: "...me constitui en el domicilio sito en San Martin esquina Sarmiento de esta ciudad y habiendo encontrado presente ... 1 Doc. Nro. 11.882.946, ... Constatación: a) La vivienda es ocupada por la entrevistada, su hija ... de 21 años de edad; el esposos de su hija, ..., de 27 años de edad y sus nietos ... de 4 y 2 años de edad, y que habitan dicha vivienda en carácter de dueña. B) Me exhibe su D.N.I. la entrevistada y respecto a los restantes miembros del grupo familiar manifiesta no poseerlos en este acto. C) Expresa verbalmente ser propietaria. d) Casa habitación de material con techo de cinc, compuesta por dos dormitorios, un baño instalado, una cocina comedor y un garage. Se encuentra ubicado sobre calles pavimentadas a dos cuadras de la plaza principal de esta ciudad, posee agua potable, luz eléctrica. El estado general de la vivienda es buena. E) El destino es de vivienda única ..." Más informes en Secretaría o al Martillero al 0342 155001058. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe 19 de febrero de 2007.- Jorge Alberto Gómez -Secretario.-

S/C□2709□Feb. 23 Mar. 1